



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

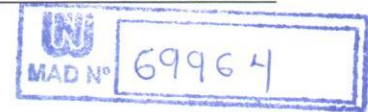
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 121-2019- CO-UNJ Jaén, 15 de abril del 2019



VISTO: El Currículo Vite, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del 09 de abril del 2019 "otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa", y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, la distinción de Doctor Honoris Causa, es un título honorífico o máxima distinción que la universidad concede a una persona en reconocimiento a su trayectoria personal, académica, científica o cultural, a sus valores o a su especial vínculo con la Universidad.

Que, el Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi es Ingeniero Mecánico- Electricista graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería, con postgrado y especializaciones en la Universidad de Karlsruhe (Alemania), Instituto Nacional de Ciencias y Tecnologías de Saclay (Francia) y Laboratorio Nacional de Argonne (Estados Unidos).

Que, el Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi, actualmente es Decano del Colegio de Ingenieros del Perú, y en su amplia trayectoria profesional ha sido Ministro de Energías y Minas del Perú, en dos periodos (noviembre 2000- julio 2001) Julio 2011-diciembre 2011); Profesor Principal y Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería, y creador de las especialidades de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Naval (1991-1994); Decano del Colegio de Ingenieros del Perú, en los periodos (2008- 2009) y (2013 y 2015) y Presidente del Consejo de Decanos de los Colegios Profesionales, periodos (2008-2009) (2015- 2016).

Que, el Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi, fue acreedor de numerosas distinciones como: Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Ingeniería, Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de Gran Cruz por la Presidencia de la República del Perú y Orden de la Ingeniería Peruana por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Que, el Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi, en su labor académica, fue expositor del proyecto de Camisea en el Senado de Estados Unidos de Norte América, Presidente del Comité Organizador y Conferencista del Congreso Panamericano de Ingeniería Mecánica- Eléctrica, Industrial y Ramas Afines (COPIMERA).

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 09 de abril del 2019, a solicitud del Presidente, la Comisión Organizadora aprobó por unanimidad conferir la máxima distinción de Doctor Honoris Causa al Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi en mérito a su reconocida trayectoria profesional, relevante contribución a la investigación científica y al desarrollo de la ingeniería y/o tecnologías del país.

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° **Conferir** la máxima distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al Ing. **CARLOS FERNANDO HERRERA DESCALZI** en mérito a su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución a la investigación científica y al desarrollo de la ingeniería y/o tecnologías del país.

2° **Otorgar** al Ing. **CARLOS FERNANDO HERRERA DESCALZI**, el Diploma y la insignia que lo acredita como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Jaén.

3° **Notificar** la presente Resolución al interesado y las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente